

00061417

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Numero de Inscripción:** 2154**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 4438**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 24 de julio de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 24 de julio de 2019 13 05**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1311082190	VERA BAQUE ROBINZON WLADIMIR	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1309224499	ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312781121	ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2340503000	29/03/2010 0 00 00	20861		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote numero TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE Con diez metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS Con diez metros y lindera con lote numero ocho, POR EL COSTADO DERECHO Con quince metros y lindera con lote numero cuatro, POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con quince metros y lindera con lote número dos. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150,00m2)

Dirección del Bien: actual Barrio Ex Terminal Terrestre**Solvencia:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**5 - Observaciones:**

COMPRAVENTA - Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote número TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de 150 00m2

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000010856



20191308003000482

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308003000482

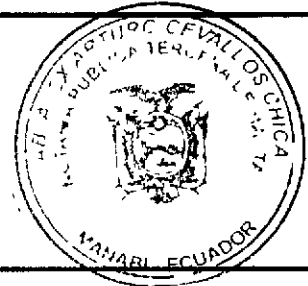
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA	18 DE JULIO DEL 2019, (16 04)
COPIA DEL TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA CEDENO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312781121
ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309224499
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA BAQUE ROBINZON WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311082190
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308003000482



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2019, (16 04)
COPIA DEL TESTIMONIO.	
ACTO O CONTRATO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA CEDENO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312781121
ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309224499
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA BAQUE ROBINZON WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311082190
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTANDO A JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY	RUC	1768156470001

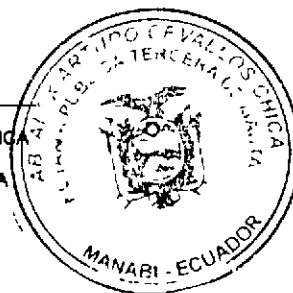
FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOMBRE DEL PETICIONARIO:

N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO DEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 003-003-000010818



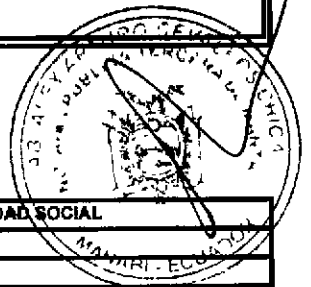
20191308003P01532

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

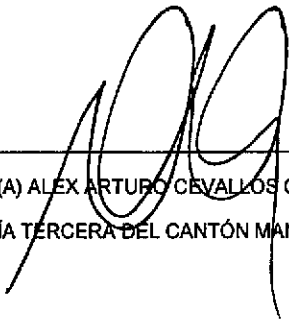
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

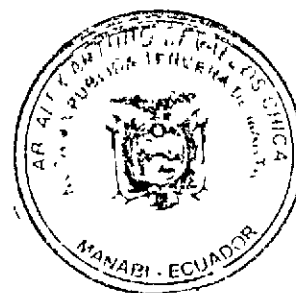
EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P01532						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2019, (11:13)						
ORGANES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312781121	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309224499	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA BAQUE ROBINSON WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311082190	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10073 65					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308003P01532
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2019, (11.13)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00061420

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	03	
------	----	----	----	--



**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGAN
LOS SEÑORES JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO Y EDITA
MARITZA ZAMORA RISCO A FAVOR DE: ROBINZON
WLADIMIR VERA BAQUE.**

CUANTÍA: USD \$ 10.073.65

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
ENAJENAR QUE OTORGA EL SEÑOR ROBINZON
WLADIMIR VERA BAQUE A FAVOR DEL BANCO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

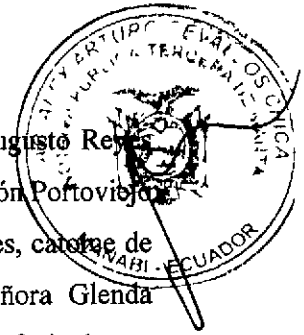
Alex Arturo Cevallos Chica
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete (17) de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declaran, Por una parte, los cónyuges señores **JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos siete ocho uno uno dos guion uno (131278112-1); y, **EDITA MARITZA ZAMORA RISCO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos dos cuatro cuatro nueve guion nueve (130922449-9), de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de MANTA, con número de celular 0968274460, dirección electrónica zamorajorge540@gmail.com; parte a la que en adelante se denominará como “**LA PARTE VENDEDORA**”; y, b) Por otra parte, el señor **ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE** portador de la cédula de ciudadanía número

Ab. Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
E.C. CANTON LAGUNA

uno tres uno uno cero ocho dos uno nueve guion cero, (131108219-0), por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de **MANTA**, con celular número **0997452183** y dirección electrónica robinson1993vera@gmail.com , parte a la que en adelante se denominará como **"LA PARTE COMPRADORA"**; y por otra parte la Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHÁVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial del BIESS Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará **"EL BIESS"** y/o **"EL BANCO"** y/o **"EL ACREEDOR"**; quién para efectos de notificaciones señala como Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. – PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, A) Los cónyuges **JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO Y EDITA MARITZA ZAMORA RISCO**, por sus propios y personales derechos, por lo que representa en la sociedad conyugal formada entre sí, domiciliados en la Ciudad de **MANTA**, con número de celular **0968274460** dirección electrónica zamorajorge540@gmail.com a quien en adelante se les denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y, B) El señor **ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE**, soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la Ciudad de **MANTA**, con celular número **0997452183** y dirección electrónica robinson1993vera@gmail.com a quien en adelante se les denominará como la **"PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de **MANTA** hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** La **"PARTE VENDEDORA"**, Los cónyuges **JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO Y EDITA MARITZA ZAMORA RISCO**, por sus propios y personales derechos, por lo que representa en la sociedad conyugal formada entre sí, son dueños de un bien inmueble que lo adquirieron de la

00061421



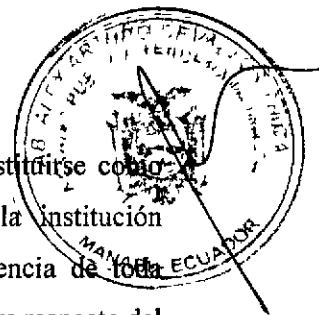
siguiente manera: **COMPRAVENTA**, Otorgada por los cónyuges Manuel Augusto Reyes Santana y Angela Esther Mero Reyes, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Portoviejo con fecha miércoles, doce de septiembre de dos mil dieciocho e inscrita viernes, cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. **COMPRAVENTA**, Otorgada por la señora Glenda Monserrate Briones Meza, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta con fecha lunes, veintiséis de noviembre de dos mil doce e inscrita jueves, veintisiete de diciembre de dos mil doce. **COMPRAVENTA**, otorgada por Ana Patricia, María Belén y Franklin Patricio Briones Meza, celebrada en Notaria Cuarta del Cantón Manta con fecha jueves, veintidós de septiembre de dos mil once e inscrita lunes, veinticuatro de octubre de dos mil once. **COMPRAVENTA**, otorgada por COMPAÑÍA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta con fecha jueves, veinte de octubre de dos mil cinco e inscrita miércoles, treinta de noviembre de dos mil cinco. **COMPRAVENTA**, otorgada por los cónyuges Luis Espinoza Martínez y Margarita Corral Delgado y los herederos Jorge Washington, Cesar Rigoberto, Cesar Moisés, Luis Augusto, Guillermo Víctor Alfonso Corral Delgado, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi con fecha miércoles, quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita lunes, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. **LINDEROS REGISTRALES**: Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote numero TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Con diez metros y lindera con calle publica; **POR ATRÁS**: Con diez metros y lindera con lote numero ocho; **POR EL COSTADO DERECHO**: Con quince metros y lindera con lote numero cuatro; **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Con quince metros y lidera con lote numero dos. Teniendo una superficie total de **CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", Los cónyuges **JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO Y EDITA MARITZA ZAMORA RISCO**, venden y dan en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA", El señor **ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE**, soltero, Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote número TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Con diez metros y lindera con calle publica; **POR ATRÁS**: Con diez metros y lindera con lote número ocho; **POR EL COSTADO DERECHO**: Con quince metros y lindera con lote número cuatro; **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Con quince metros y lidera con lote número dos. Teniendo una superficie total de **CIENTO CINCUENTA**

Ab. Arturo Cavallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

METROS CUADRADOS (150.00M2). CUARTA: PRECIO. - El precio con venido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **DIEZ MIL SETENTA Y TRES CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.073.65)** que serán cancelados de la siguiente manera: a) con el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del bien inmueble a enajenar, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.** - **UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.** - No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa del bien inmueble, se establece que éste se vende como CUERPO CIERTO. Conforme el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del bien materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA:**

AL: ALX Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

00061422



DECLARACIONES ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como **deudor hipotecario** declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre **comprador y vendedores**. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como **deudor hipotecario** declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre **comprador y vendedores**, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de la **comprador y vendedores**, deslindando en tal sentido a terceros".

NOVENA: INSCRIPCIÓN. - LA PARTE VENDEDORA autorizan a AL COMPRADOR para por si, o terceras personas solicite la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.

DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses

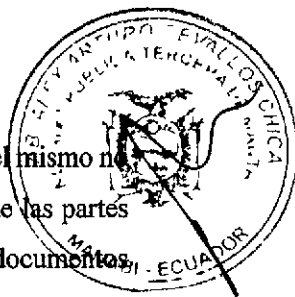
SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES: a) Por una parte, el señor **ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". Para efecto de notificaciones se consigna: Dirección para notificación: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. b) Y por otra parte comparece(n) El señor **ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE**, soltero, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". c) Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliado en la ciudad **MANTA** y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

Ab. Alex Apurto Cevallos Cifuentes
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

ENAJENAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor **ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es dueño de un Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote número TRES, de la manzana “E”, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante **Compra**, efectuada por los cónyuges **JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO Y EDITA MARITZA ZAMORA RISCO**, los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.** - En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE:** Con diez metros y lindera con calle publica; **POR ATRÁS:** Con diez metros y lindera con lote número ocho; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con quince metros y lindera con lote número cuatro;

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

00061423



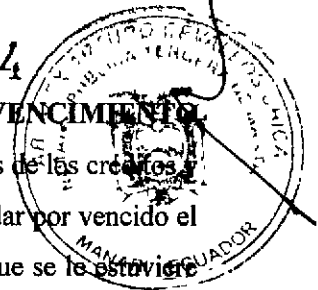
detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANABÍ

Ab. Alex Antonio Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lidera con lote número dos. Teniendo una superficie total de **CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00M2)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** – De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se

00061424



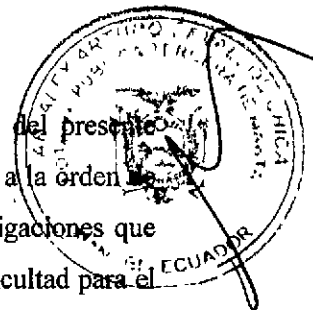
como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** - EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo, n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato

Ab. Alex Arango Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

de préstamo o al autorizado por EL BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.** - Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO

At. Alex. Alvarado Cervantes
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

00061425



determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.** - LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. A PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. e igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que

Hb. Alex Alberto Cevallos Chino
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABÍ

Ab. Alex Arturo Cevallos Chiles
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **ÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS. -** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **ÉCIMO SEPTIMA: CUANTÍA. -** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-34-05-03-000	150,00	\$ 6.340,46	MZ-E LT 03 BARRIO EX TERMINAL	2018	411427	4328198
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS		1312781121	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMORA RISCO EDITA MARITZA		1308224408	Costa Judicial			
07/06/2019 14:04:37 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR			Interés por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,60	(\$ 0,17)	\$ 0,52
			MEJORAS 2012	\$ 0,93	(\$ 0,23)	\$ 0,70
			MEJORAS 2013	\$ 2,88	(\$ 0,72)	\$ 2,16
			MEJORAS 2014	\$ 3,05	(\$ 0,76)	\$ 2,29
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,11	(\$ 0,03)	\$ 0,08
			MEJORAS 2017	\$ 4,43	(\$ 1,11)	\$ 3,32
			MEJORAS 2018	\$ 2,73	(\$ 0,68)	\$ 2,05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,80	(\$ 4,40)	\$ 13,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,63		\$ 0,63
			TOTAL A PAGAR			\$ 24,96
			VALOR PAGADO			\$ 24,96
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T1207843874726

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manabi.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0129318



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

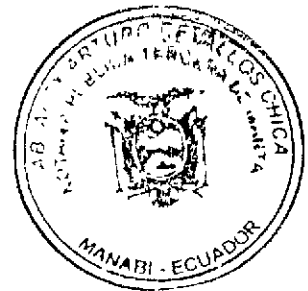
ZAMORA RISCO EDITA MARITZA Y ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 JUNIO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

2340503000: MZ-E LT. 03 BARRIO EX TERMINAL



Manta, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****Nº 00000455****Fecha:** Jueves, 04 de Julio de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ZAMORA RISCO-EDITA MARITZA CC. 1309224499/ZAMORA CEDEÑO-JORGE LUIS CC. 13112781121 ubicada en MZ-E LT. 03 BARRIO EX TERMINAL COOP. DE VIVIENDA 1ro DE DICIEMBRE LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 6,340.46 SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 46/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CON LA CUANTÍA \$10073.65 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

[Firma]
Elaborado por VICTOR ANDRES

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

RENTAS

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15036QHICT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por ALCIVAR MACIAS XAVIER ANTONIO, 2019-07-04 12:54:27



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161845

N° ELECTRÓNICO : 67785

Fecha: Lunes, 17 de Junio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-34-05-03-000

Ubicado en: MZ-E LT. 03 BARRIO EX TERMINAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 150.00 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
1309224499	ZAMORA RISCO-EDITA MARITZA
1312781121	ZAMORA CEDEÑO-JORGE LUIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,340.46

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 6,340.46

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

\$ 10073,65

100,74
30,22

130,96

Jose T. Maldonado

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



VI4035QH2IYU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-06-17 15:01 28

00061430

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 13-06-2019

Nº CONTROL: 00061435



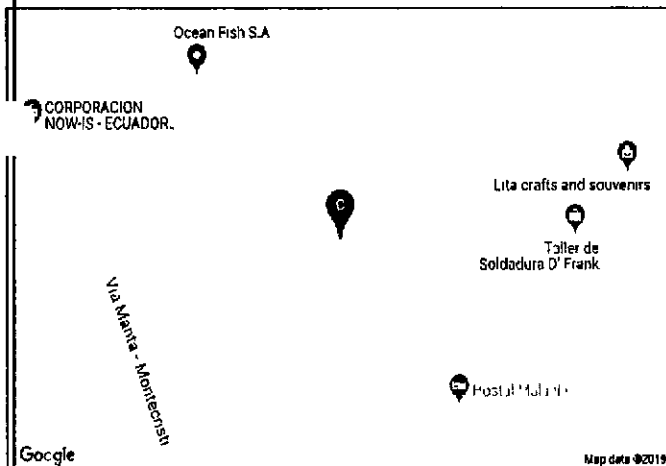
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

* PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

MZ-E LT. 03 BARRIO EX TERMINAL
2340503000
LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 070605

CODIGO	C304
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN	300
FRENTE MIN	8.00
N PISOS	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.80
CUS:	3.20
FRENTE:	3.00
LATERAL 1	0.00
LATERAL 2	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m Linderos con Calle Pública
ATRÁS: 10.00m Linderos con Lote No 8
CIZQUIERDO: 15.00m Linderos con Lote 2
DERECHO: 15.00m Linderos con Lote 4
ÁREA TOTAL: 150,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Galo Álvarez González
Director Planificación y OT



"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han pretendido dar datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA. el presente documento es válido para aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITAL
Conociendo la ciudad



00061431Oficio N: 171-DACR-JFMC-2019
Manta, Junio 13 del 2019Señor
Robinson Wladimir Vera Baque
Ciudad.-

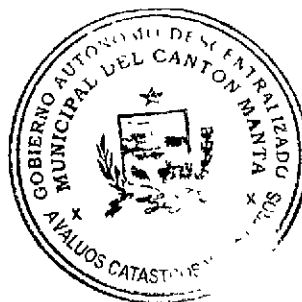
De mi consideración:

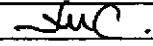
En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección en la presente fecha, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en el Barrio Ex. Terminal MZ. E Lote 03, cuya clave catastral N. 2340503000, al respeto me permito informar:

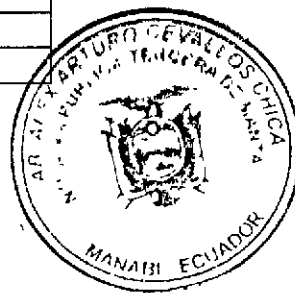
De acuerdo a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral N. 2340503000, misma que se encuentra registrada a nombre de JORGE LUIS ZAMORA CEDEÑO y EDITA MARITZA ZAMORA RISCO.

Particular que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. José Maldonado Cevallos
**DIRECTOR DE AVALÚOS
CATASTRO Y REGISTROS**

Elaborado por:	Ldda Deli Chávez D.- Analista Secretanal 2
Revisado por:	
No. trámite:	S/N.



00061432

Opciones

Nuevo
Editar
Editar (Depreciación)
Bloquear
Asignar Avalúo de Remate
Avalúo de Peritaje por
Año
Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	34	05	03	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Código Catastral 2-34-05-03-000

Notaría SEPTIMA-PORTOVIEJO

Notario ESPINAL ALVAREZ JOSE RODOLFO

Zona URBANA

Parroquia LOS ESTEROS

Barrio COOP. DE VIVIENDA 1ro DE DICIEMBRE

Clasificación GENERAL

Modo de uso SIN ESPECIFICAR

Tenencia SIN ESPECIFICAR

Intersección uno VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica S/D

Pendiente N/A

Área 150.00

Perímetro 0.00

Área Geo. 0.00

Perímetro Geo. 0.00

F. Notarización 9/12/2018

F Inscripción 9/14/2018

Electricidad True

Agua True

Alcantarillado True

Bloqueado False

Tercera Edad False

Observación NF AMPARO Q. 10/14/05 MR -CERT.4809-05 C VTA INF. CARLOS D NOV. 11/05 MR.- INF. PARA CERT. V. VERA REV. X ARQ. F. PAREDES 11-20-12 CERT 8686-12.- SELLO ACCEPT. Y CVTA. AMPARO Q. 11/28/12 Y.C.S.- SE ACTU. INF. CON ESCR. DE CVTA. INSC. EN EL REG DE LA PROP. 20/09/2018 GGV -

Frente Útil 10.00

Frente Total 10.00

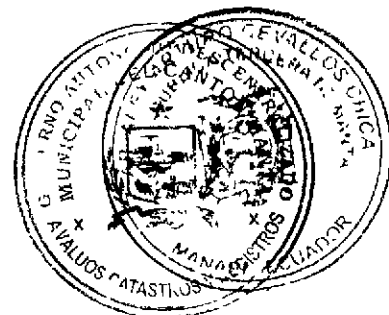
Dirección MZ-E LT. 03 BARRIO EX TERMINAL

Expropiado False

Promotores False

Avaluo de Peritaje Judicial 0.00

Avaluo de 0.00



Peritaje
Técnico
Doc.
Representante

Des
Representante

Discapacitados False



Manta



194.170.16.18 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

00061433

No. 209010



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

04/07/2019 12:45:08

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Unidad pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$10073 65 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-34-05-03-000	150,00	6340,46	458482	4414076
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1309224499	ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	MZ-E LT 03 BARRIO EX TERMINAL	Impuesto principal			100,74	
1312781121	ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS	MZ-E LT 03 BARRIO EX TERMINAL	Junta de Beneficencia de Guayaquil			30,22	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			130,96	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			130,96	
1311082190	VERA BAQUE ROBINZON WLADIMIR	S/N	SALDO			0,00	

EMISION 04/07/2019 12:45:08 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

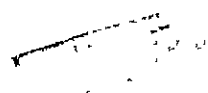
T1763064312
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____





00061434

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO**911**

000031703

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I./R.U.C.: ZAMORA RISCO EDITA MARITZA Y ZAMORA CEDENO JORGE JHYS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-E LT-03 BARRIO EX TERMINAL

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

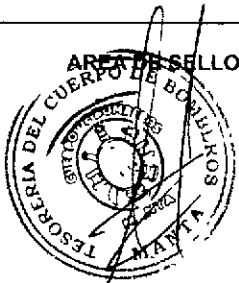
REGISTRO DE PAGO

641508

AGO VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 13/06/2019 08:32:17

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

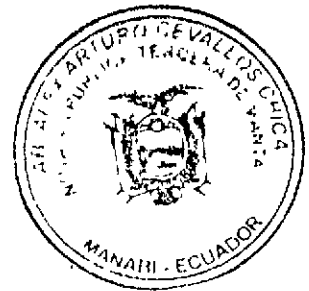
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de septiembre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

100

100



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00061435



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

20861



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19013145, certifico hasta el día de hoy 07/06/19 16:04:35, la Ficha Registral Número 20861.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 2340503000
Fecha de Apertura: lunes, 29 de marzo de 2010

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS



Información Municipal:

Dirección del Bien actual Barrio Ex Terminal Terrestre

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote número TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con lote número ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y lindera con lote número cuatro; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lindera con lote número dos. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1049 18/dic/1978	1,771	1,773
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2957 30/nov/2005	41,163	41,177
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD	2974 24/oct/2011	51,603	51,613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD	3687 27/dic/2012	70,317	70,326
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3013 14/sep/2018	79,675	79,693

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 18 de diciembre de 1978

Número de Inscripción: 1049

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2091

Folio Inicial: 1,771
Folio Final: 1,773

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de noviembre de 1978

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta., compuesto de dos lotes circunscrito así : PRIMER LOTE , por el costado derecho, en ángulo interno setenta grados y trescientos setenta y cuatro metros linderando con herederos de Ricardo Delgado Pinto ;por atrás en ángulo interno de setenta grados con cuarenta y dos metros y propiedad de Herederos del Dr. Pedro Pablo Samaniego y de este punto en ángulo interno de noventa grados veinte y cuatro cincuenta metros de Herederos de Rafael Franco de este Punto en ángulo interno de doscientos setenta grados y doscientos cuarenta y nueve metros , con herederos de Rafael Franco, , de este punto en ángulo interno de doscientos setenta grados y veintinueve metros y siete y Carlos metros herederos de Rafael Franco, de este punto en ángulo interno de noventa grados y siete y Carlos metros



Navarrete desde este punto y en ángulo interno de noventa grados y ciento noventa y nueve metros hasta encontrar el punto de arranque y calle planificada dejada por el vendedor SEGUNDO LOTE . Por el frente calle publica que entra al Cementerio de Tarqui, arrancando desde la antigua línea del ferrocarril veinte y cuatro metros , hasta encontrar el lote de propiedad del señor Agustín Jiménez , desde este punto en ángulo interno de noventa grados con veinte y dos metros y propiedad del señor Agustín Jiménez , desde este punto y en ángulo interno de doscientos setenta grados y diez y siete metros y terrenos de Agustín Jiménez desde este punto y en ángulo interno de doscientos setenta grados con veinte y dos metros, veinte metros propiedad de Agustín Jiménez desde este punto y en ángulo interno de noventa grados y diez y ocho metros y la misma calle que entra al Cementerio y desde este punto en ángulo interno de noventa grados con ciento ochenta y cinco metros y calle planificada , desde este punto y en ángulo interno de quince grados y ciento diez y ocho metros y propiedad de Heredia Cia. Ltda.. desde este punto y en ángulo interno de doscientos setenta grados y veinte metros y propiedad de Heredia Cia. Ltda.. desde este punto ángulo interno de ciento cinco grados con setenta y siete metros y propiedad de los herederos Michael Bucaram y del señor Muentes , hasta encontrar punto de arranque.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001138	COMPANIA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001412	CORRAL DELGADO JORGE WASHINGTON	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001411	CORRAL DELGADO CESAR RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001408	CORRAL VILLAFUERTE CESAR MOISES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001414	CORRAL DELGADO LUIS AUGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001413	CORRAL DELGADO GUILLERMO VICTOR ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001409	CORRAL DELGADO MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001410	ESPINOZA MARTINEZ LUIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	110	21/mayo/1946	25	25

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

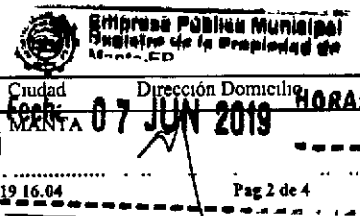
Inscrito el : miércoles, 30 de noviembre de 2005 Número de Inscripción: 2957 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5819 Folio Inicial 41,163
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 41,177
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jaime Enrique Delgado Alava, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Exportadora Manta compañía limitada. Los menores de edad: Franklin Patricio, Ana Patricia, Maria Belen y Glenda Monserrate Briones Meza, debidamente representados por su padre Sr. Francisco Patricio Briones Mendoza. Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote número TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con calle pública; POR ATRAS: Con diez metros y lindera con lote número ocho, POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y lindera con lote número cuatro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lindera con lote número dos. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000038327	BRIONES MEZA FRANKLIN PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00061436



COMPRADOR 800000000038329 BRIONES MEZA MARIA BELEN NO DEFINIDO MANTA
COMPRADOR 800000000038328 BRIONES MEZA ANA PATRICIA NO DEFINIDO MANTA
COMPRADOR 800000000038330 BRIONES MEZA GLENDA MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR 800000000001138 COMPAÑIA EXPORTADORA MANTA CIA NO DEFINIDO MANTA
LTD.



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1049	18/dic/1978	1,771	1,773

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 24 de octubre de 2011 Número de Inscripción: 2974 Tomo: 102
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6256 Folio Inicial 51,603
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 51,613
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COOPROPIEDAD QUE le corresponden del lote de terreno, signado con el numero Tres de la manzana E, ubicado en la ciudadela Primero de Diciembre, calle sin numero del actual Barrio Ex terminal terrestre de la Parroquia Los Esteros del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301403570	MERO REYES ANGELA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000038327	BRIONES MEZA FRANKLIN PATRICIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000038328	BRIONES MEZA ANA PATRICIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000038329	BRIONES MEZA MARIA BELEN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2957	30/nov/2005	41,163	41,177

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 27 de diciembre de 2012 Número de Inscripción: 3687
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8065
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA. La Srta. Glenda Monserrate Briones Meza por sus propios derechos declara que Acepta la Compraventa del lote signado con el número TRES, de la manzana E, ubicado en la ciudadela Primero de Diciembre calle sin número del actual Barrio Ex Terminal Terrestre de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, que hiciera a su favor su padre señor Francisco Patricio Briones Mendoza. Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD La Srta. Glenda Monserrate Briones Meza vende los derechos de copropiedad a la señora Ángela Esther Mero Reyes quien compra adquire la propiedad de los derechos de copropiedad que le corresponde del lote de terreno descrito,



Certificación impresa por : juliana_macias

Ficha Registral: 20861

viernes, 07 de junio de 2012 16:04



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301403570	MERO REYES ANGELA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000038330	BRIONES MEZA GLENDA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado como lote número TRES, de la manzana "E", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de 150,00m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312781121	ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309224499	ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300396429	REYES SANTANA MANUEL AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301403570	MERO REYES ANGELA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3687	27/dic/2012	70,317	70,326

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta certificación es nula y de nulidad.

Emitido a las : 16:04:35 del viernes, 07 de junio de 2019

A petición de: ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367539

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Válida por Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Fecha 07 JUN 2019 HORA:

C1: 131108219-0.

00061437

INFORME DE AVALÚO DE TERRENO PARA CRÉDITO HIPOTECARIO

NIP 822031

TIPO DE BIEN:	TERRENO BALDÍO	TIPO PROPIEDAD:	PRIVADA
---------------	----------------	-----------------	---------

SOLICITADO POR: VERA BAQUE ROBINSON WLADIMIR

Fecha de Solicitud

20/06/2019

Fecha de Inspección Física o Avalúo

21/06/2019

Yo, **Ay / BUSTAMANTE BUSTAMANTE CESAR GERARDO** perito designado por Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para el presente caso, declaro bajo mi palabra de honor que los datos y apreciaciones que contiene el presente informe son reales, fidedignos y que expresen el valor justo del mercado. Consecuentemente, asumo las responsabilidades que por acción u omisión me fueran imputables civil o penalmente.

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

Escrituras		PROPIETARIO	ZAMORA RISCO EDITA MARITZA		
Declaratoria De Propiedad Horizontal		Tipos de Escritura	Fecha Escritura (a)	Notaría	Fecha Insc Reg Prop
Modificación de la Declaratoria Propiedad Horizontal					
Compra Venta O Convenio De Reserva					
Certificado Registro De La Propiedad	X	Certificado de Registro de la propiedad	12/09/2018	Septima de Portoviejo	14/09/2018
Otras					

DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN:	Lote de terreno ubicado en la Cdla. 1 de diciembre, Barrio extermal, signado con el lote N° 3 de la manzana E	Lote #	3
		Manzana	E
		Sector / Barrio	
		PARRQUIA	Los Esteros
		CANTON	Manta
		PROVINCIA	Manabí
		PAIS	ECUADOR
Ciudad Central:	2340503000	No. Perfil	
Datos de Localización del Inmueble:	Coordenadas Geográficas (Latitud -0.980404° Longitud -80.686301°)		

CARACTERÍSTICAS URBANAS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO-SOCIAL Y ECONÓMICO

INFRAESTRUCTURA

Vías de Acceso Principal	X	Vía Montecristi-Manta
Vías de Acceso Secundaria	X	Calle pública
Transporte Público	X	Bus urbano
Alumbrado Público	X	Red pública
Energía Eléctrica	X	Red pública
Alcantarillado	X	Red pública
Agua Potable	X	Red pública
Pozo Agua		
Cisterna		Red pública
Redes Telefónicas	X	Red pública
Internet	X	Hormigón
Aceras		Hormigón
Bordillos		Hormigón

CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO (ZONIFICACIÓN MUNICIPAL)

Residencial	X	Industrial	
Comercial		Gestoría	
Agrícola		Protección Ecológica	
Histórica			

NIVEL o GRADO DE CONSOLIDACIÓN URBANA

Alto		Medio		Bajo	X
------	--	-------	--	------	---

NIVEL o ESTRATO SOCIO-ECONÓMICO

Alto		Medio		Popular	X
------	--	-------	--	---------	---

DENSIDAD POBLACIONAL

Alto		Medio		Bajo	X
------	--	-------	--	------	---

CONDICIÓN DE VÍA

Asfaltada		Gravada		Adecuada	X
-----------	--	---------	--	----------	---

ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

Peatonal		Vehicular - Peatonal	X
----------	--	----------------------	---



FRENTE DEL LOTE

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO

En lo concerniente a los servicios tenemos que en lo educativo se encuentra la escuela fiscal "La Pradera", y los colegios Ríos de Agua Viva. También tenemos parques, zona comercial, en lo referente a seguridad existe un PAI. Cerca está el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez (ITSLAM), antiguo Secap. Tienen un dispensario médico llamada Virgen de Fátima y el IEISS. Ello relacionado al culto cuenta con la Iglesia católica La Pradera.

SEGURIDAD, RIESGOS Y CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

No se detectan riesgos naturales o de seguridad en la zona.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE/SERVICIOS DEL SECTOR/ACCESIBILIDAD Y ENTORNO

La propiedad se encuentra ubicada cerca de un programa de vivienda realizado hace algún tiempo por el BEV como lo es la Pradera, también está cerca el sector de Marbella y Las Orquídeas, está ubicada a pocos mts. de la vía Manta - Portoviejo, además el ingreso al sector es por dicha vía. Las calles del sector son asfaltadas en su mayoría, la que pasa por la propiedad está adoquinada, a pocos metros de la propiedad pasa una vía que nos une con otros sectores de la ciudad. Para ingresar a la propiedad se lo realiza por una calle vehicular de condición regular. Existen empresas que se dedican al pescado y lácteos. Es un sector consolidado. Esta zona no cuenta con acera ni bordillos, cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo habitacional.

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: CONFIGURACIÓN/TOPOGRAFÍA DEL TERRENO

TIPO DE PREDIO		ESTADO DEL TERRENO		UBICACIÓN DEL LOTE		FORMA		TOPOGRAFIA	
RURAL		VACIO	x	ESQUINERO		REGULAR	x	PLANO	x
URBANO	x	CONSTRUIDO		MEDIANERO	x	IRREGULAR		PENDIENTE	

SERVIDUMBRES o RESTRICCIONES

DE PASO

REDES PÚBLICAS

INMUEBLE EN DERECHOS Y ACCIONES

DESCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRES

ESTADO DEL LOTE

LIMPIO

ABANDONADO

TOTAL

X

PARCIAL

NINGUNO

DELIMITACIÓN Y CERRAMIENTO (CERRAMIENTO)

X

PROVISIONAL

X

CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: La propiedad está ubicada en una zona urbana en proceso de consolidación, se aprecian terrenos de similares características en estado natural. Las vías de acceso son adoquinadas y no cuentan con aceras ni bordillos.

COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Las medidas y los linderos del terreno tomadas en sitio, coinciden con las indicadas en la documentación proporcionada. El terreno se encuentra en buen estado de mantenimiento, presenta una configuración regular, es medianero, está delimitado en sitio con cerca de caña guadua. Para efecto de este análisis se tomara el área tomado en la documentación.

NIP 822031

SOLICITADO POR: VERA'BAQUE ROBINZON WLADIMIR

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL TERRENO

Lote #	3	Fronte (m)	10,00 m	Escrituras	Sílo
FRONTE	Lindera con calle publica		10,00 m	10,00 m	
ATRAS	Lindera con Lote N° 8		10,00 m	10,00 m	
COST. DERECHO	Lindera con Lote N° 4		15,00 m	15,00 m	
COST. IZQUIERDO	Lindera con Lote N° 2		15,00 m	15,00 m	

Regulación Urbana y Ordenanzas Vigentes.

De acuerdo a la zonificación urbana del cantón Manta el terreno se encuentra ubicado en la zona C304

- Forma de ocupación: Continua con retro frontal C
- Lote mínimo 300,00 m²
- Frente mínimo 8,00m
- Altura max 14,00m
- Nº de pisos 4
- Cos. QUIT
- Retiros mínimos: F:3,00m, L: 0,00m, I: 0,00m, P:2,00m; EB: 6,00m

AREA TOTAL LOTE EN SITIO:	150,00 m ²
AREA TOTAL DEL LOTE SEGUN ESCRITURAS:	150,00 m ²
AREA TOTAL DEL LOTE DEL CONJUNTO - DPH:	0,00 m ²
ALICUOTA PROPORCIONAL DEL BIEN INMUEBLE - DPH:	0,000%
AREA PROPORCIONAL DEL BIEN INMUEBLE - DPH:	0,00 m ²

COMENTARIOS

AVALUO DE LAS OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCION	AREA DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIO COMERCIAL A NUEVO	% AVANCE DE OBRA	% DEPRECIACION EDAD Y MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO DE REAL	VALOR TOTAL
						\$ 0,00
						\$ 0,00

VALOR COMERCIAL DE OBRAS ADICIONALES: \$ 0,00

VALOR DE REPOSICION DE OBRAS ADICIONALES: \$ 0,00

VALOR DE REALIZACION DE OBRAS ADICIONALES: \$ 0,00

AVALUO DEL TERRENO

AREA DE TERRENO	150,00 m ²
VALOR UNITARIO	US\$ 70,69/m ²

AVALUO DEL TERRENO: \$ 10.603,85

VALOR DE REALIZACION DEL TERRENO: \$ 10.073,65

SUMA DE AVALUOS

AVALUO DE O. ADICIONALES	\$ 0,00
AVALUO DEL TERRENO	\$ 10.603,85
VALOR DE REALIZACION TOTAL	5% 10.073,65

CALIFICACION DE LA PLUSVALIA DEL SECTOR

Alto ☐ Medio ☐ Bajo ☒

CALIFICACION ESTADO DE LA GARANTIA

Satisfactoria ☐ Aceptable ☒ Deficiente ☐

EXPECTATIVA ECONOMICA DEL INMUEBLE

Creciente ☐ Estable ☒ Decreciente ☐

FACTIBILIDAD COMERCIAL

a) 0 meses a 3 meses / INMEDIATA ☐ b) 3 meses a 6 meses / MEDIANA ☒ c) 6 meses a 9 meses / LARGO PLAZO ☐ d) 9 meses en adelante / INCERTO ☐

Referencias inmobiliarias:

#	TIPO DE BIEN	UBICACION	AREA	Valor Total	Valor Unitario	FUENTE
1	Terreno	La Pradera	400,00m ²	\$30.000,00	75,00 usd/m ²	0991192907
2	Terreno	Marbella	200,00m ²	\$22.000,00	110,00 usd/m ²	0992858869
3	Terreno	Marbella	220,00m ²	\$20.000,00	90,91 usd/m ²	0994707480

NOTA:

El sector está consolidado, tiene una incidencia ya que cerca encontramos a la vía de ingreso a la ciudad de Manta, además esta vía une a Manta con Montecristi y Portoviejo y es por donde pasa el transporte público, interprovincial e intercantonal. Tiene la vía de ingreso a esta zona a su lado y está en buenas condiciones. La propiedad tiene buenas características, que no difieren con su mercado circundante, ya que en la zona existen viviendas cuyas características generales son en base a hormigón armado. Su ubicación es buena. Su entorno es de clase social media baja. La propiedad evaluada tiene una área promedio de mercado del sector y se encuentra en buen estado de mantenimiento. Se considera que las posibilidades de comercialización de la propiedad, en caso necesario, son de largo plazo. El valor de realización se ha calculado con un descuento del 5 % sobre el valor de avalúo.

Arg. BUSTAMANTE BUSTAMANTE CESAR GERARDO

Perito Avaluador

Reg. Prof. PA-2005 717

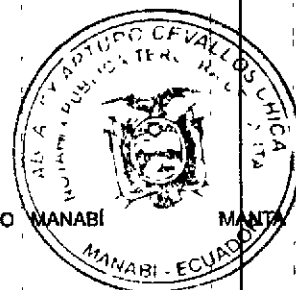
00061438



Sistema Informático Notarial - Sistema de sorteos de notarías para contratos provenientes del sector público - Consultas públicas

Búsqueda	
Estado del Sorteo:	Todos
Fecha Sorteo Desde:	26/06/2019
Provincia:	MANABI
Notaría:	750 - NOTARIA TERCERA - MANABI - MANTA
Código de Sorteo:	
Fecha Sorteo Hasta:	26/06/2019
Cantón:	MANTA
Categoría:	Selección..
Buscar Limpiar	

Lista de Actos y Contratos Públicos									
Código del Sorteo	Nombre de Contrato	Notaría Sorteadora	Fecha Sorteo	Otorgado Por	A favor de	Categoría	Estado	Provincia/Nacional	Cantón
201913SCP00861	COMPRVENTA DE UN TERRENO A FAVOR DE ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE CC 1311082190	NOTARIA TERCERA - MANABI - MANTA	26 DE JUNIO DEL 2019 a las 16:28	1. BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		CUANTÍA INDETERMINADA	NOTIFICADO	MANABI	MANTA
201913SCP00857	COMPRVENTA DE MUTUO, CONSIGNACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, PROHIBICION DE ENEJENAR Y CONTRATO DE SEGUROS DE UN LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA A FAVOR DE MERA MACIAS JEOVANNY GRISMALDO CC 1311360307	NOTARIA TERCERA - MANABI - MANTA	26 DE JUNIO DEL 2019 a las 9:37	1. BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		CUANTÍA DETERMINADA	NOTIFICADO	MANABI	MANTA



Hacemos de la justicia una práctica diaria

1000

1000

1000

00061439



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2011

0014-M JUNTA N° 0014-314 1312781121
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

YANIS PEDRINO JORGE LUIS
D.N.I. 1312781121

MANABITA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA EL CONDADO
ZONA-2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312781121

Nombres del ciudadano: ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA RISCO EDITA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: ZAMORA VELEZ VICENTE HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO M MIRIA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-243-03484



190-243-03484

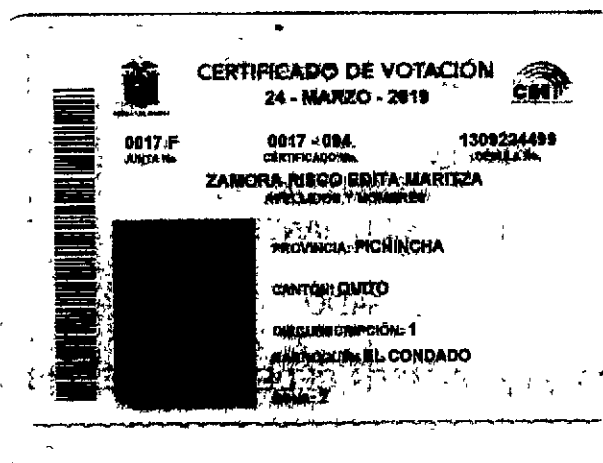
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



V

00061440



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309224499

Nombres del ciudadano: ZAMORA RISCO EDITA MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: ZAMORA VELIZ MISAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RISCO MOLINA VICTORIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-243-03536



197-243-03536

Lodo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



C

55 00 1034 35 135

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VIREGONES AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCUESTA DE LA NORMA LEY
LUNA Y FERNANDEZ EXCELENCIA
MUNTA
2009-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2009-10-02

PROFESOR / DOMINIÓN
ENCUESTA DE LA NORMA LEY

ENCUESTA DE LA NORMA LEY

ENCUESTA DE LA NORMA LEY

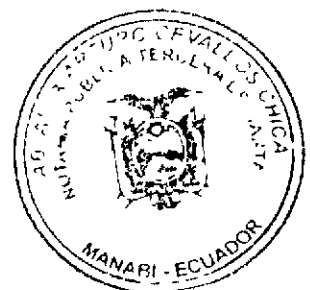
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCO

2019

Pedro Vinces.
F. PRESIDENTE DE LA JRV

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311082190

Nombres del ciudadano: VERA BAQUE ROBINZON WLADIMIR

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA VICTORES AUGUSTO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUE ORTEGA NORMA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2019

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

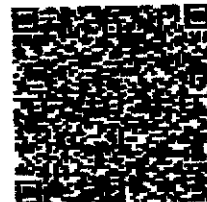
N° de certificado: 194-243-03651



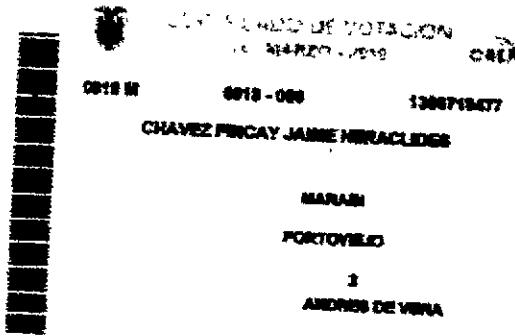
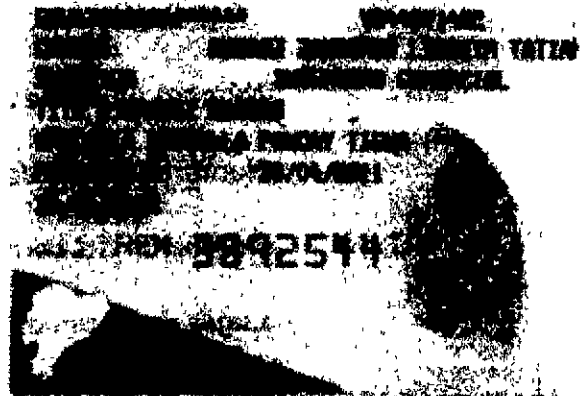
194-243-03651

Ldo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



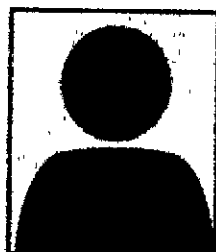
00061442



2-10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLAGRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-243-03755



193-243-03755

Lodo, Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO FISCAL

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Web WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gub.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9A PICHINCHA

CERRADOS

1



Código RIMRUC2019000289737

Fecha. 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P B Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com

No ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P B Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37 28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO: 009 Estado ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032950165 Celular 0987463606

No ESTABLECIMIENTO: 011 Estado ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE FEC. REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax 032811444 Email odilama1@hotmail.com

No ESTABLECIMIENTO 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC CIERRE FEC REINICIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero S/N Interseccion AV QUINTA - AV SEXTA Referencia JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo 042494432

No ESTABLECIMIENTO 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12:37.29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	014	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120				

No. ESTABLECIMIENTO:	015	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	05/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-96 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: alricio bedoya@biess fin ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	016	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio bedoya@biess fin ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE:	20/06/2012	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955614 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@less gob ec				



Código RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

1000

1000

00061446



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
OTORGADO A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1944

1945

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve,

ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de

mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL

ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal

Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

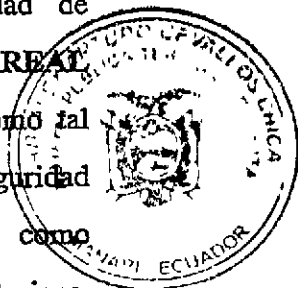
Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como

habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida

Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera,

mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para confesar



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

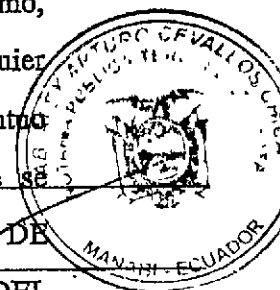
se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos

antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

00061449



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2

Protección a la Persona

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGÉSIMA BE
En diligencia a la ley adjunta doy fe
que la foto es una copia fiel del original
el documento original que me fue presentado
on: **29 ENE 2019**
Quito a:

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



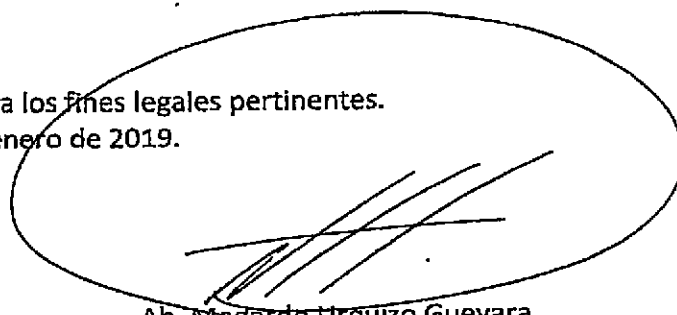
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.



Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: / hoja (s) 011 (os)
Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

00061450



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998226405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de existencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

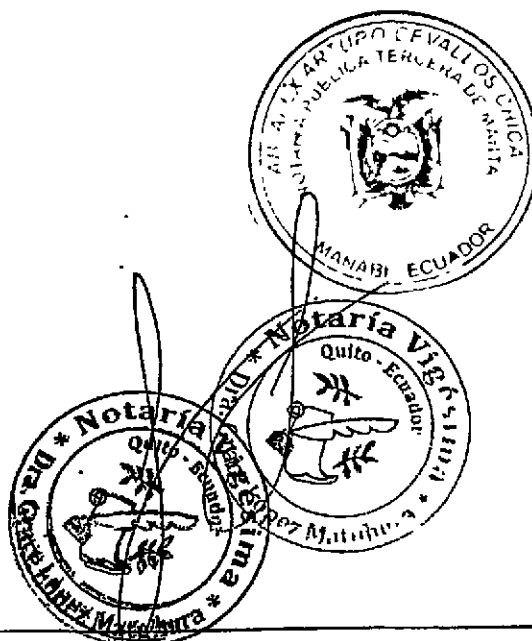
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 18
JURISDICCIÓN ZONA 8, PICHINCHA

ASIENTOS 15
CERRADOS 1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	REC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	REC. CIERRE:		REC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email:
patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	REC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	REC. CIERRE:		REC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-50 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: JESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	REC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	REC. CIERRE:		REC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

Nº. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	REC. INICIO ACT.:	08/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	REC. CIERRE:		REC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: JESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032628031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952735 Fax: 062952735		

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fec: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535		

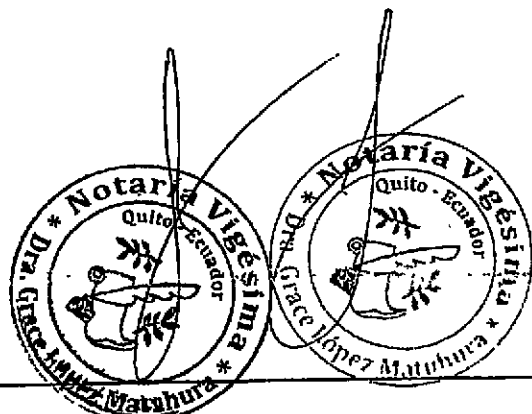
Nº. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS		

Nº. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963		



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463608 Telefono Trabajo: 032960165				

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	19/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432				

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981				



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

00061452



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768168470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-68 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955514 Telefono Trabajo: 022966426 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 foja(s) úti(l) es

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



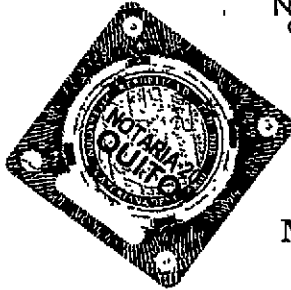
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS**, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



00061453

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1706559018

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f.

Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor.

f.

Mrs. Johanna Estrella
Director de Talento Humano

Fecha de creación de formato: /

Revisión: 1.0
que la copia que se presenta
al documento original es una copia
fotocopiada (a) u (b) (c)

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matibura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





Proyectos n.º 14

Superintendencia de Bancos
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

.. **QUE** en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Milanesa Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

www.superbanco.gov

சுயம்புரங்கு

1950

00061454

Ministerio
del Trabajo

ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCIÓN ☐

No. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-
GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del
Estado, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE:
salazar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustentiva
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.001,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gestante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mgs. Johanna Mary Romero
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

HUMANO

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 29 de enero de 2019

f. _____
Nombre: Srta. María Fernanda Moreno Vilacis
Analista



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

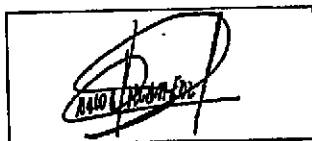
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



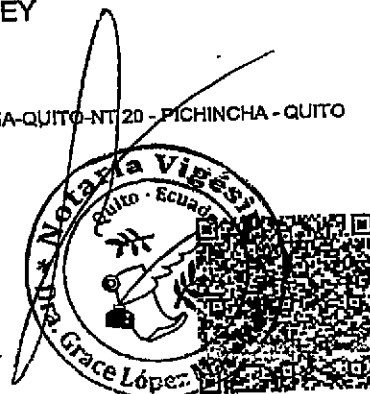
N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00061455



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

036
JURTA De

036 - 213
NÚMERO

1706559018
CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

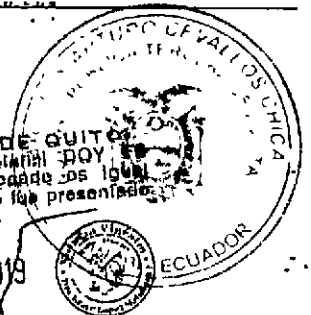


[Handwritten signature]
Notario Vigésima de Quito

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Nacional 2001
que la foto copia que precede es igual
al documento original que me fue presentado
en la (s) folio (s)

Quito a, 29 ENE 2018

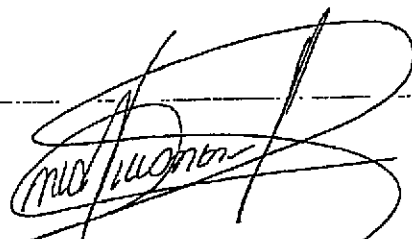
Dra. Graze López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

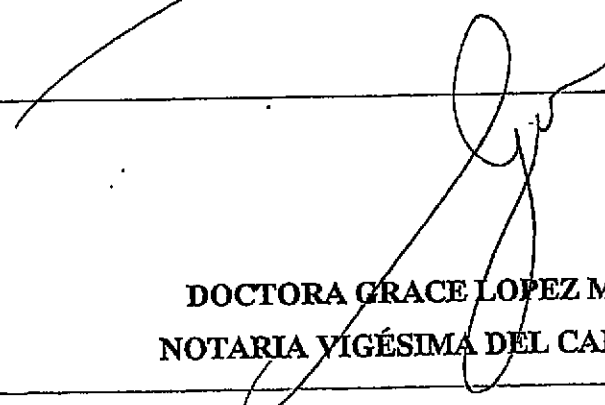
**NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR**

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

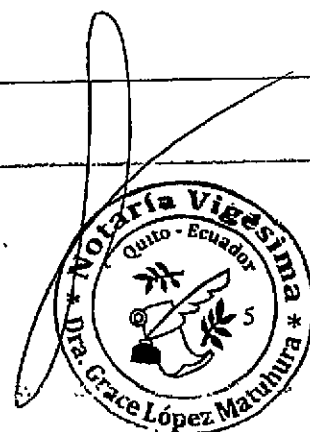


CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018

(See)



**DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**



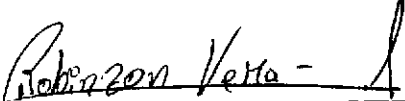
00061456

Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA:**
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (FDO) **Abg. José Ricardo Solórzano Solorzano, FA 13-1932-8, C. J. F.J.del Ecuador.-** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
C.C.N. 130671847-7
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
RUC.: 1768156470001


JORGE LUIS ZAMORA CELIS
C.C.N. 131278112-1

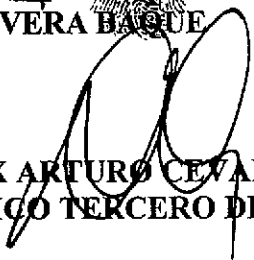

EDITA MARITZA ZAMORA RISCO
C.C.N. 130922449-9


ROBINZON WLADIMIR VERA BAQUE
C.C.N. 131108219-0

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGO EN ESTE DESPACHO EL PRESENTE PROTOCOLO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**, QUE SELLO Y FIRMO.


Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE MANTA

1000

1000

00061457

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 2154

Número de Repertorio: 4438

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Veinte y cuatro de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2154 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311082190	VERA BAQUE ROBINZON WLADIMIR	COMPRADOR
1309224499	ZAMORA RISCO EDITA MARITZA	VENDEDOR
1312781121	ZAMORA CEDEÑO JORGE LUIS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2340503000	20861	COMPRAVENTA

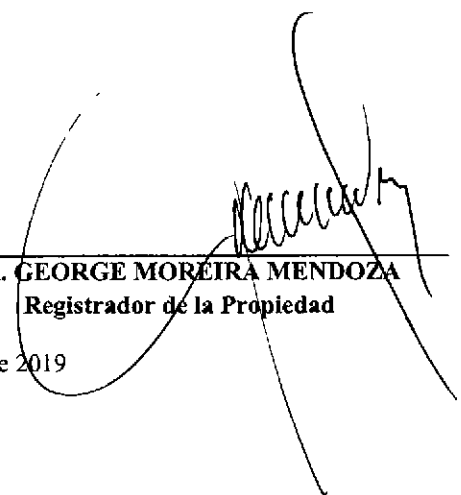
Observaciones:

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha 24-jul /2019

Usuario lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de julio de 2019